

SALTA, 15 MAY 2019

**00162**

Expediente N° 14.527/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.527/17 en el que recayera la Resolución FI N° 252-CD-2018, por la que se designa a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, y

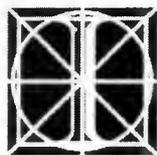
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0317/19, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 1 de marzo de 2019, por haber accedido al de Profesor Adjunto Interino (vacante) con Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 523-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.453/18.

Que, efectivamente, por el artículo 4° de dicho acto administrativo se designa a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación del Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que el referido mecanismo se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 585/16.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS N° 388/17, dispone que "el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00162

Expediente N° 14.527/17

*solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, “... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía”.

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 74-D-2019, por la que se pone en funciones a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en el cargo para el que fuera designada por el artículo 4° de la Resolución FI N° 523-CD-2018, a partir del 1 de marzo de 2019.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

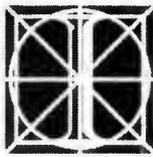
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 34/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de marzo de 2019, a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Química Analítica e



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.527/17

Instrumental” de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.16.2.1.2.017.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00162-CD-2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa